CÓDIGO DE CONDUCTA DE POLYPEPTIDE THERAPEUTIC SOLUTIONS, S.L.

El Código de Conducta establece unas pautas de comportamiento para todos quienes formamos POLYPEPTIDE THERAPEUTIC SOLUTIONS, S.L. ("**PTS**") con la finalidad de mantener el espíritu PTS, y nuestra particular manera de desarrollar nuestra actividad basada en la honradez y la integridad como valores éticos. Es un compromiso con una forma de hacer las cosas que debemos reforzar internamente. Con el cumplimiento del Código de Conducta mantendremos la confianza de socios, de clientes y del conjunto de la sociedad.

1. Cumplimiento.

(a) PTS está comprometido con el cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos que le resulten de aplicación y con los principios de este Código de Conducta y las políticas y procedimientos internos de PTS.

(b) Cumplir es obligación de todos de modo que todos los empleados y colaboradores de PTS son directamente responsables de conocer y adherirse a las leyes, normas y reglamentos que rigen su trabajo además de este Código de Conducta y las políticas y procedimientos internos de PTS. En el país en que las leyes locales sean más restrictivas que el Código de Conducta de PTS o sus políticas y procedimientos internos, se seguirán las leyes locales.

(c) Se espera de los empleados y colaboradores de PTS que si tienen alguna inquietud sobre una posible infracción de alguna ley, norma o reglamento, o de alguna política o procedimiento interno de PTS, la reporten lo antes posible. Lee el Apartado 15 "Asesorarse, Formular Inquietudes y Reportar Conductas Inapropiadas".

(d) El incumplimiento por algún miembro de PTS de cualquier ley, norma, reglamento o política y procedimiento interno, puede llegar a motivar la adopción de medidas disciplinarias incluyendo su propio despido. Además, si un miembro de PTS infringe la ley, puede llegar a ser responsable personal y directo de tal infracción.

2. Respeto a terceros.

La relación de PTS con sus empleados, clientes, proveedores, autoridades y demás personas con las que está en contacto por su actividad se basa en el respeto, la justicia y la cortesía.

PTS está especialmente orgulloso de la diversidad de su personal, que considera un activo y tiene el compromiso de mantener un ambiente laboral libre de discriminación y acoso por motivos de raza, creencias religiosas, nacionalidad, género, discapacidad, orientación sexual, edad o por cualquier otra razón.

PTS garantiza la igualdad de oportunidades para todos los miembros de PTS en lo que se refiere a contratación, formación, remuneración, promoción y desarrollo profesional, de acuerdo con sus conocimientos y habilidades.

3. Medio Ambiente, salud y seguridad.

(a) Compromiso y seguridad.

Debido a su compromiso con la salud, PTS se mantiene informado y activo en asuntos de seguridad. Forma parte de la cultura de PTS y es una actitud que impregna todas las áreas de la organización. PTS se esfuerza en garantizar un entorno de trabajo seguro y sin riesgo a todos los miembros de PTS.

Las normas de seguridad de PTS están minuciosamente documentadas y los empleados reciben formación continuada para garantizar su uniformidad y cumplimiento.

(b) Política medioambiental.

La política medioambiental aprobada por la Dirección ha permitido homogeneizar la gestión de los distintos centros de trabajo, aprovechar sinergias e integrar los requisitos medioambientales en los procesos habituales de trabajo.

PTS imparte a sus empleados sesiones de formación y concienciación sobre el ahorro de recursos naturales, la reducción de emisiones, vertidos y residuos en nuestra actividad industrial con el objetivo de proteger el medioambiente.

4. Seguridad de los productos y servicios.

PTS se compromete a utilizar las tecnologías más avanzadas para disponer de los productos más seguros y eficaces y prestar servicios del modo más seguro y eficaz. Los empleados del Grupo deben emplear todos los conocimientos y recursos a su alcance para minimizar los posibles riesgos e informar de su existencia con todo detalle.

La seguridad de los productos es siempre prioritaria, por encima de intereses económicos o de cualquier otra índole.

5. Protección de datos y privacidad.

La información de naturaleza científica, técnica, comercial o financiera es uno de los activos más valiosos de PTS.

La difusión de dicha información requiere autorización expresa de la Dirección.

Los miembros de PTS que utilicen o conozcan información confidencial no deberán utilizarla para asuntos ajenos al negocio, ni revelarla a terceros. Por otra parte, deben adoptar las medidas necesarias para asegurar que la información esté protegida y almacenada en un lugar seguro, cualquiera que sea su formato.

Dada la exposición de los archivos informáticos a la piratería, a la infección con virus y otros riesgos similares, los empleados están obligados a respetar las normas de seguridad emitidas por el Departamento de Tecnología de la Información, disponibles en la intranet de PTS.

Los datos de carácter personal de empleados, clientes, proveedores y otros colaboradores se tratarán con absoluta confidencialidad, respetando el derecho a la privacidad.

6. Deshonestidad, fraude y corrupción.

PTS está comprometido a adherirse a los más elevados estándares éticos de todos aquellos países en los que lleve a cabo sus negocios.

Por dicho motivo, se prohíbe a los miembros de PTS a:

(a) Dar, prometer u ofrecer indebidamente o autorizar el ofrecimiento indebido de dinero o de otras cosas de valor a terceros;

(b) Solicitar, recibir o intentar solicitar o recibir de forma indebida dinero u otras cosas de valor de terceros.

En casi todos los países es ilegal sobornar u ofrecer un soborno a funcionarios públicos.

En todos los países que se han acogido al Convenio Anticorrupción de la OCDE es ilegal dar, prometer u ofrecer, directa o indirectamente, dinero, honorarios, comisiones, créditos, regalos, gratificaciones, cosas de valor o compensaciones de cualquier tipo, que tengan como uno de sus objetivos obtener o recibir indebidamente un trato a favor por parte de un funcionario público extranjero con relación a cualquier oportunidad de negocio.

Asimismo, en ciertos países, autorizar el ofrecimiento en sí de alguna cosa de valor está también prohibido. Además, otros países, como es el caso de España o el Reino Unido, extienden esta prohibición no solo a funcionarios públicos, sino a ciertas personas físicas pertenecientes al sector privado.

Todos los miembros de PTS, sin importar dónde estén localizados, así como aquellos terceros como consultores o distribuidores que colaboren con PTS en la ejecución de sus negocios, deben cumplir con las normas que resulten de aplicación.

El incumplimiento de tales normas puede exponer a los empleados de PTS y a PTS al pago de cuantiosas sanciones civiles y administrativas y/o a un proceso criminal.

Del mismo modo, se prohíbe a todos los miembros de PTS solicitar, recibir o intentar solicitar o recibir cualquier beneficio o ventaja indebida relacionada con una operación que se pretenda ejecutar o se haya ejecutado por PTS.

Se espera de ti que te familiarices con la Política Anti-Corrupción de PTS y sus procedimientos relacionados, que están disponibles en la intranet de PTS. Si tienes alguna duda o inquietud, por favor formúlala a través del mecanismo que se establece en el Apartado 15 "Asesorarse, Formular Inquietudes y Reportar Conductas Inapropiadas.

7. Conflictos de interés.

Los intereses personales, nunca deberán comprometer los intereses de PTS.

Ninguna persona o entidad podrá beneficiarse indebidamente de PTS a través de los empleados o por el cargo que ocupen los empleados.

Cualquier acción de un empleado actuando en el cargo que ocupa, pero en su propio y exclusivo beneficio, real o potencial, está estrictamente prohibida.

La adquisición de participaciones en empresas de la competencia, clientes o proveedores y las relaciones con entidades en las que el empleado o sus familiares tengan intereses financieros, no están permitidas sin el consentimiento por escrito del superior adecuado.

Cualquier conflicto o potencial conflicto de intereses deberá ser comunicado a través del mecanismo descrito en el Apartado 15 "Asesorarse, Formular Inquietudes y Reportar Conductas Inapropiadas".

8. Respeto por la libre competencia.

PTS está comprometido con el respeto por la libre competencia en beneficio de las personas y cumple con las leyes de defensa de la libre competencia en todos los mercados en los que opera.

Los esfuerzos de PTS por obtener beneficios, por medios lícitos y apropiados, están siempre sujetos al cumplimiento de la ley.

Con respecto a la libre competencia, la actuación de un empleado puede suponer que él mismo, su supervisor/a, PTS y/o sus directivos se vean implicados en litigios complejos que pueden conllevar juicios, resoluciones administrativas e infracciones penales y/o multas de millones de euros en algunos países. La participación en acuerdos, verbales o escritos, que infrinjan las leyes de defensa de la competencia va contra la política de PTS. Algunos ejemplos de actividades que infringen la política de PTS y las leyes de defensa de la competencia incluyen acuerdos (verbales o escritos) entre dos o más partes para:

(a) Fijar precios, descuentos o condiciones de venta;

(b) Repartir mercados, clientes o áreas geográficas;

(c) Negarse a hacer negocios con terceros o boicotearles.

A excepción de conversaciones con competidores con fines legales y comerciales (actividades de asociaciones, *lobbying*, encuestas de beneficios, Joint Ventures para investigación, etc.), se desaconseja cualquier comunicación con la competencia relativa a la producción, venta o distribución de productos o servicios, precios, salarios, costes, beneficios, condiciones de venta, acuerdos de crédito, cuotas de mercado, volumen de producción, áreas geográficas de venta, productos y servicios ofrecidos, estrategias de licitación, asignación de clientes y métodos de distribución. Estos ejemplos no

minimizan la importancia de otras actividades menos evidentes que también pueden violar las leyes de defensa de la competencia y que PTS también prohíbe.

Por otro lado, PTS entiende que la información relativa a estrategias de la competencia y condiciones de mercado que se pueda obtener de clientes, proveedores o terceros independientes es legítima y deseable. No obstante, se prohíbe a los miembros de PTS pedir a los clientes que sirvan de canal de comunicación con nuestra competencia, especialmente porque, en la práctica, la distinción entre competidores, clientes y proveedores puede llegar a distorsionarse.

Finalmente, PTS fomenta el análisis económico, de sus fortalezas y de su posición en el mercado. Aunque ganar cuota de mercado a competidores menos eficientes forma parte de las reglas de un mercado competitivo, PTS prohíbe conductas que puedan impedir el desarrollo y el mantenimiento de una competencia efectiva (por ejemplo, ventas vinculadas, precios abusivos, restricciones de mercado y presión de precios). Para PTS, el tener una posición dominante en el mercado es una responsabilidad y no sólo una ventaja.

Debido a la complejidad de la legislación en materia de defensa de la competencia, las consultas relativas a cualquier relación con nuestros competidores son importantes y muy recomendables.

Para cualquier consulta, véase el procedimiento descrito en el Apartado 15 “Asesorarse, Formular Inquietudes y Reportar Conductas Inapropiadas”.

9. Cumplimiento de la regulación aduanera y del control comercial internacional.

PTS está comprometido con el cumplimiento de toda la normativa aduanera y en materia de control comercial internacional que resulte de aplicación.

En cualquier operación relacionada con los productos de PTS se requiere documentación exacta y completa de importaciones/exportaciones.

PTS no lleva a cabo operaciones con países y personas sancionadas o clientes finales prohibidos y no participa en ninguna práctica comercial restrictiva o boicot que esté prohibido o sancionado de conformidad con la ley española o la normativa local que resulte de aplicación.

10. Fiabilidad de la información financiera y divulgación.

Los estados financieros, libros, registros y cuentas de PTS deben reflejar las operaciones con fiabilidad y de acuerdo con los requisitos legales y principios contables.

La divulgación de información deshonesta ya sea interna o externamente, está absolutamente prohibida.

El Director General y el Director Financiero, los contables y los controllers y personas que desempeñen funciones similares son responsables de la divulgación completa, fiel, veraz, rigurosa, y comprensible de cualesquiera informes periódicos que PTS debe presentar ante sus socios, entidades bancarias, o entidades públicas en cada momento.

En su relación con los mercados PTS apuesta por la transparencia. Los estados financieros públicos, la información para los organismos reguladores y, en general, la información publicada en cualquier medio debe ser exacta y completa en todos los aspectos.

11. Uso indebido de información privilegiada.

(a) Información privilegiada.

La información privilegiada es toda información que, directa o indirectamente, se refiera a lo que pueda tener un efecto sobre las participaciones sociales de PTS, que no se ha hecho pública y que, de hacerse o haberse hecho pública, podría influir o habría influido de manera significativa sobre su valoración en rondas de financiación, operaciones corporativas u operaciones de compra y venta.

(b) Los miembros de PTS.

Aquellos que dispongan de información privilegiada relativa a PTS o a cualquier otra compañía con la que PTS considere la posibilidad de llevar a cabo una adquisición, desinversión o alianza estratégica, no podrán comprar o vender participaciones de PTS ni revelar dicha información a terceros.

12. Transparencia en las operaciones financieras.

PTS se compromete con que sus operaciones se rijan por el principio de transparencia.

A los efectos de minimizar los riesgos de que las operaciones financieras que se lleven a cabo con PTS sean utilizadas para fines ilícitos, debes tomar en consideración las siguientes señales de alarma ("*red flags*") que pueden ser indicativas de una posible operación opaca:

(a) Pagos hechos o solicitados en una moneda distinta a la especificada;

(b) Pagos hechos o solicitados en metálico o sistema equivalente;

(c) Pagos hechos desde o que se solicite se hagan a países sin relación alguna con la operación en sí, incluyendo paraísos fiscales;

(d) Pagos hechos o solicitados en pequeñas y múltiples cuotas;

(e) Solicitud de realizar una sobrepaga;

(f) Operaciones realizadas a través de un intermediario desconocido o innecesario.

Los miembros de PTS que tengan conocimiento de este tipo de operaciones o de una solicitud para participar en las mismas, deberán reportarlas a la mayor brevedad posible.

Se debe tener en cuenta el Apartado 15 "Asesorarse, Formular Inquietudes y Reportar Conductas Inapropiadas".

13. Uso apropiado de protección de activos.

Los miembros de PTS son responsables de la utilización de los activos materiales e inmateriales del Grupo de forma apropiada y con fines legales y autorizados.

También tienen la obligación de proteger los bienes del Grupo de pérdida, daños, usos inapropiados, robo o destrucción. Es importante que cualquier situación que pudiera dar lugar a un incidente de este tipo sea inmediatamente notificada por medio del procedimiento descrito en el Apartado 15 "Asesorarse, Formular Inquietudes y Reportar Conductas Inapropiadas".

14. Formación en compliance y respuesta a infracciones.

(a) Un código efectivo.

Para que el presente Código de Conducta sea efectivo, es esencial que todos los miembros de PTS lo entiendan. Por lo tanto, PTS formará a todos los miembros de PTS, actuales y futuros, sobre este Código de Conducta y de la obligación de cada empleado de PTS de cumplir con el mismo. Además, este Código de Conducta será publicado en la página Web de PTS (www.PTS.com) y en la Intranet de PTS (Portal PTS).

(b) El incumplimiento.

Cualquier incumplimiento de este Código de Conducta por parte de cualquier empleado o gerente de PTS será considerado como una infracción grave de sus obligaciones para con PTS y podrá motivar la adopción de medidas disciplinarias incluyendo su despido.

15. Asesorarse, formular inquietudes y reportar conductas inapropiadas.

Todos los miembros de PTS deben cumplir con el espíritu y la letra de este Código de Conducta y ayudar a otros a hacer lo mismo.

Si tienes:

(a) Una duda sobre alguna normativa o regulación que resulten de aplicación o sobre las políticas y procedimientos de PTS.

(b) Una inquietud sobre una posible infracción de las mismas es importante que lo comuniques a la mayor brevedad posible.

Por favor, contacta con:

(a) Tu superior inmediato.

(b) Un miembro del Departamento de *Compliance*, de los Asesores Legales o con Auditoría Interna.

(c) A través del PTS Ethics Hotline (+ 34 609 26 35 02).

Puedes comunicar tu inquietud o duda de forma anónima si así lo deseas y siempre que la legislación del país lo permita.

PTS no tolerará represalias de ningún tipo contra aquellos que hayan comunicado, de buena fe, una infracción de las leyes, normas y regulaciones que resulten de aplicación, o de las políticas y procedimiento internos de PTS. Cualquier represalia puede motivar la adopción de medidas disciplinarias incluyendo el despido.

16. Aceptación por parte de los empleados y colaboradores de PTS.

Todos los empleados y colaboradores de PTS tienen la obligación de conocer el presente Código de Conducta. A estos efectos, la política se pondrá a disposición de los empleados en la intranet de PTS y cada uno de los empleados deberá firmar una declaración de conocimiento y obligación de cumplir este Código de Conducta de conformidad con el modelo de declaración que se adjunta a la presente política como **Anexo 1**.